



Julio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO

RAD: 44001310300220130015700

DEMANDANTE: GUSTAVO DE LA HOZ CARO

DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1º del artículo 366 de Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por Secretaría.

En firme el presente proveído regrese el expediente al Despacho para resolver sobre la fecha de remate.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2870dd67a6f91f248d016422d7526bacd8a27a1035a70e80110403ac3b0037**

Documento generado en 21/07/2022 04:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>